



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**12378**

***Aprobación provisional de la imposición de la tasa para la concesión de derechos funerarios sobre las unidades de enterramiento objeto de construcción de acuerdo con el proyecto básico de ampliación del Cementerio Municipal de Santa Margalida y la Ordenanza fiscal reguladora de esta***

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la concesión de derechos funerarios sobre las unidades de enterramiento objeto de construcción de conformidad con el proyecto básico de ampliación del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo que establece el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente i presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Margalida, a 1 de julio de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Reus Darder

